DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10263
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2017ER2732

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: FREDY ENRIQUE QUIROGA QUIRA				**SOLICITANTE: Comunidad**
COE	20	MÓVIL	contratada	
FECHA	23 de febrero de 2017	HORA	11:23 A.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Calle 49b Sur No 9A-56 (Conjunto Residencial Portal de Molinos)	**ÁREA DIRECTA**			1000 m²		
SECTOR CATASTRAL	Guiparma	**POBLACIÓN ATENDIDA**			1200		
UPZ	54-Marruecos	**FAMILIAS**	600	**ADULTOS**	800	**NIÑOS**	400
LOCALIDAD	18-Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0219YMRU	**OFICIO REMISORIO**			CR-26816		

2. TIPO DE EVENTO

ESTRUCTURAL: Daños Moderados

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 49B Sur No 9A-56, se localizan en el Sector Catastral Guiparma de la Localidad de Rafael Uribe Uribe y de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector presenta una categorización de amenaza media por procesos de remoción en masa.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

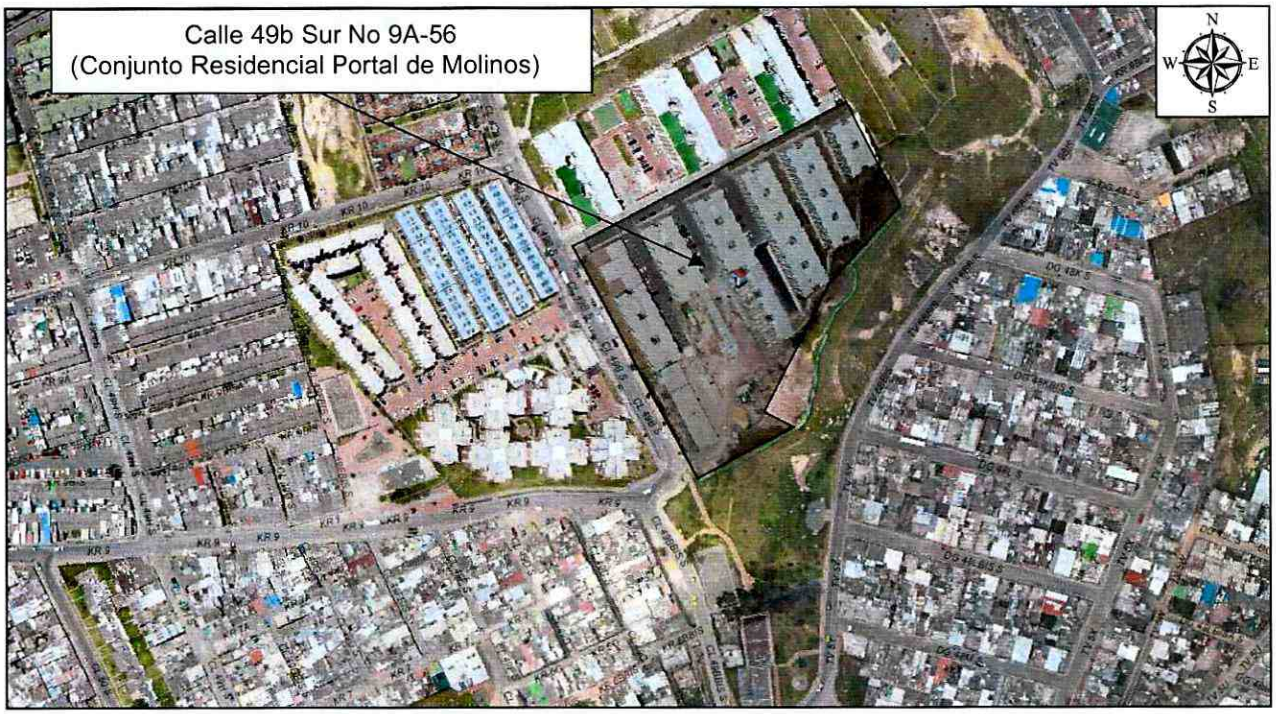


Figura 1. Localización del predio de la Calle 49B Sur No 9A-57, en el Sector Catastral Guiparma de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 23 de febrero de 2017, en atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Calle 49B Sur No 9A-57, en el Sector Catastral Guiparma de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, Conjunto Residencial Portal de Molinos encontrando que el mismo se localiza en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas y servicios básicos.

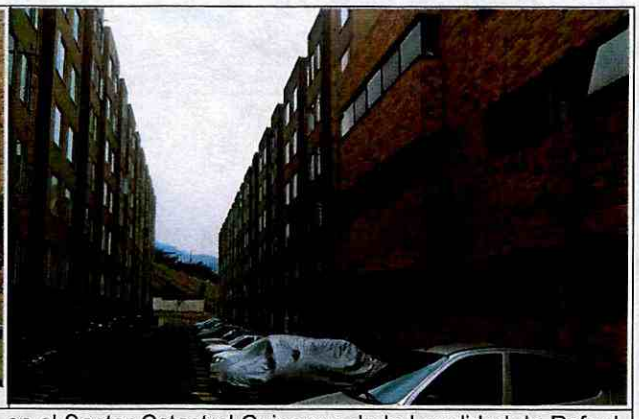
El Conjunto Residencial Portal de Molinos, se encuentra conformado por torres de seis (6) niveles, cuatro apartamentos por piso, cuenta con una edad de construcción cercana a los 5, años el sistema estructural corresponde a muros en concreto reforzado (Sistema industrializado), con placas de entrepiso en concreto reforzado.

Se realizó verificación al interior de la Torre 15 apartamento 102, donde se observa que se están ejecutando labores de construcción y remodelación del apartamento y en el cual se identificó que se realizó el corte en un muro estructural en la zona de la cocina de este apartamento (Ver fotografía 4).

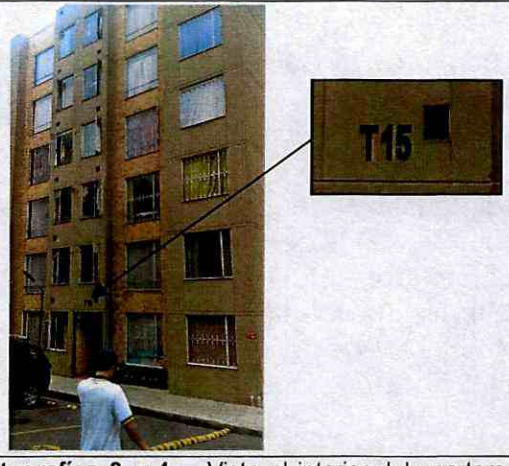
Es importante mencionar, que se realizó la verificación a la totalidad del apartamento, a las zonas aledañas al muro afectado y a la placa de entre piso sin identificar patologías adicionales como fisuras, grietas y/o pérdida de verticalidad de los elemento que lo conforman.

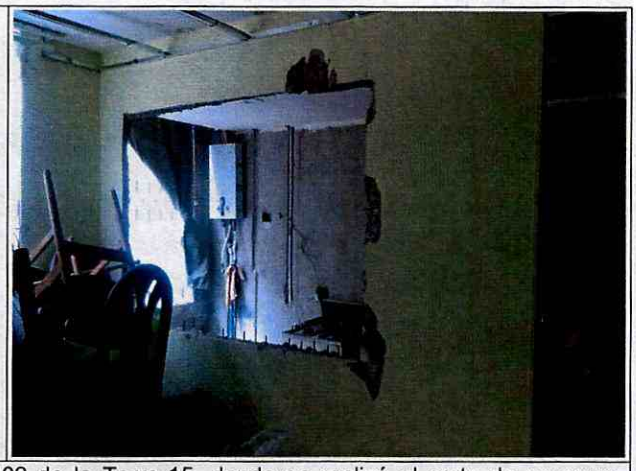
5. REGISTRO FOTOGRAFICO





Fotografías 1 y 2. Predio de la Calle 49B Sur No 9A-57, en el Sector Catastral Guiparma de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, Conjunto Residencial Portal de Molinos.





Fotografías 3 y 4. Vista al interior del apartamento 102 de la Torre 15, donde se realizó el corte de un muro estructural en la zona de cocina de este apartamento.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotografías 5 y 6. Verificación de las zonas comunes de la torre 15 del Conjunto residencial Portal de Molinos.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos estructurales que conforman la torre 15 del Conjunto Residencial Portal de Molinos.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Calle 49B Sur No 9A-57, en el Sector Catastral Guiparma de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, Conjunto Residencial Portal de Molinos,

- Se dan las recomendaciones verbales al responsable de la vivienda evaluada emplazada en el predio de la Calle 49B Sur No 9A-57, en el Sector Catastral Guiparma de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, Conjunto Residencial Portal de Molinos y al responsable de la Constructora Las Galias con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las estructuras y del sector en general. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad de la torre 15 del conjunto Residencial de Portal de Molinos, emplazado en el predio de la Calle 49B Sur No 9A-56, en el Sector Catastral Guiparma de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en la actualidad bajo cargas normales de servicio. Sin embargo, es probable que esta torre de apartamentos pueda presentar algunos daños ante cargas dinámicas (Sismo u otros) lo cual no es posible confirmar a partir de la identificación visual.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, la misma pudiere presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, verificar la legalidad de las actividades de adecuación que se están adelantado en el predio de la Calle 49B No 9A-56 Torre 15 Apartamento 102, en el Sector Catastral Guiparma de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, conjunto residencial Portal de Molinos; lo anterior con el fin de garantizar la seguridad de los habitantes y vecinos del sector.

- A la constructora Las Galias, desde su competencia, verificar la recomendación realizada en el manual del propietario (Conjunto residencial Portal de Molinos), en cuanto a:

  "Cabe anotar como se cito anteriormente que ningún muro puede ser modificado ni alterado pues forma parte principal de la estructura de la edificación, y hacerlo atenta contra la estabilidad de la misma".

  Esto con el fin que se tomen las acciones correctivas de manera inmediata.

- Al responsable y/o responsables del inmueble emplazado en el predio de la Calle 49B Sur No 9A-56 Torre 15 Apartamento 102, en el Sector Catastral Guiparma de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, conjunto residencial Portal de Molinos y a la constructora Las Galias evaluar el comportamiento actual de la edificacion, realizar un estudio e vulnerabilidad estructural; estudio que deberán determinar los tipos de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevar la estructura a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se recomienda a los habitantes y/o responsables del Conjunto Residencial Portal de Molinos emplazado en el predio de la Calle 49B Sur No 9A-56, Sector Catastral Guiparma de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, implementar acciones para el mantenimiento preventivo de la edificación allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de la misma las condiciones adecuadas para su uso.

- A los habitantes y/o responsables del conjunto residencial Portal de Molinos emplazado en el predio de la Calle 49B Sur No 9A - 56, en el Sector Catastral Guiparma de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, realizar un seguimiento

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: FREDY ENRIQUE QUIROGA Profesión: INGENIER0 CIVIL-ESP EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS MP: 25202 – 183446 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co